

Rev. Luigi Villa

A portrait of Martin Luther, a German theologian, philosopher, and reformer. He is depicted from the chest up, wearing a black cap and a dark, high-collared garment. He has a serious expression and is looking slightly to the right. His hands are visible at the bottom right, appearing to be in a contemplative or writing posture.

La teología
de
**MARTÍN
LUTERO**

Editrice Civiltà - Brescia

Todos los derechos reservados
© 2011 Copyright of Edizioni Civiltà
25123 Brescia - Via Galileo Galilei, 121

Por el Rev. Luigi Villa Th. D.

La teología de MARTÍN LUTERO



Operaie di Maria Immacolata

Editrice Civiltà

Via Galileo Galilei, 121

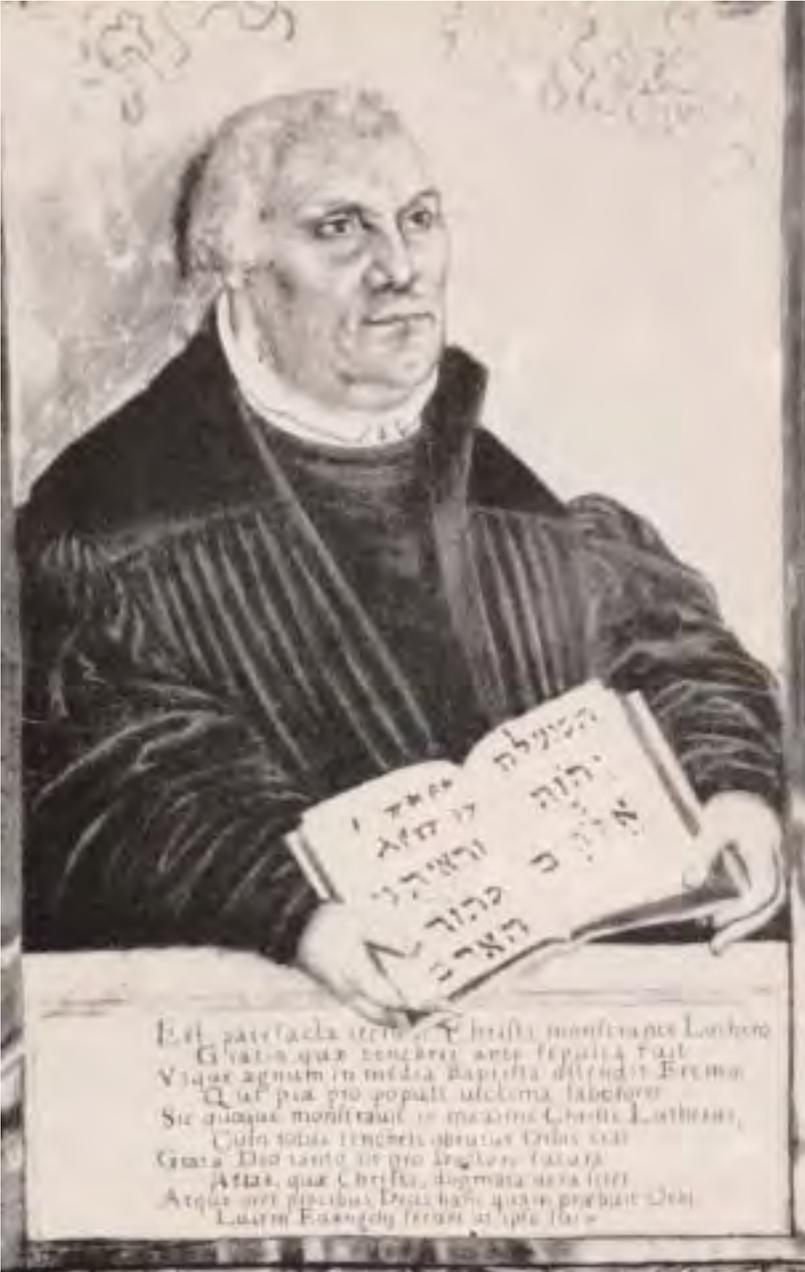
25123 Brescia (Italia)

Tel. e Fax: 030 37.00.00.3

**«Hay Santos combatientes
y Santos dialogantes.
Yo prefiero los primeros,
porque éste es tiempo de batalla,
como los tiempos de San Atanasio,
San Jerónimo, San Agustín,
San Hilario».**

«Dí la verdad y huye».

(proverbio chino)



Est satisfacta terra Christi monstrante Lutero
Quat. qui concors ante sepulchra fuit
Vique agnum in mella Baptista distendit Frenum
Quat. pax pro populi ulcera labefere
Sic quoque monstrant in maxima Christi Lutero,
Cui totus trenchet operatus Orbis erat
Quat. Deo tanto ut pro Anglorum salute
Atque, que Christi dogmata vera sunt
Atque omni peccatis Deus habet quam prebuit Deo
Lutero Evangelii sermo in ipse fuit

Martín Lutero con la Biblia.



**«Mirad que nadie
os engañe con su filosofía
y con vanafalacia
inspiradas en las tradiciones humanas,
según los elementos del mundo
y no según Cristo».**

(Col. 2,8)

**«No todos los Obispos son Obispos.
Piensa en Pedro,
pero piensa también en Judas».**

(San Jerónimo)

**«Llorad, sacerdotes.
Gritad, ministros del altar!».**

(Gal. 1,13)



PROEMIO

El objetivo de este breve trabajo acerca de la “**Teología de Martín Lutero**” es reclamar la atención de nuestros lectores sobre esta “**tesis**” en la cual resulta bien marcada la fisonomía espiritual del Fundador del Protestantismo como hombre calculador, astuto, fatuo, contradictorio, falso, arrogante con los humildes y condescendiente con la voluntad de los fuertes.

Los mejores escritores acerca de la figura de Lutero acusan al heresiarca de poseer una arrogante soberbia, de mentira, de ser presuntuoso de sí hasta jactarse de que “**ninguno sea como él**”.

Pero está claro ahora que **Lutero** fue un glotón, a menudo borracho, blasfemo, de lenguaje procaz, iracundo de carácter, de pasiones violentas. Pero es bueno, sin embargo, que se sepa además sobre el “**hombre Lutero**” con su contradictoria psicología, con sus conflictos interiores, con sus altos y bajos, con sus múltiples enfermedades psíquicas y físicas, con sus dramas angustiosos en sus relaciones con la Justicia divina y la imposible abstención del pecado. Su lucha contra las “**tentaciones**” fue un trabajo de Sísifo.

La teología de **Lutero** con su concepto de diablo dice que las cosas no son como parecen, porque esconden una realidad oculta, aún por revelar.

Así como era descontrolado en el comer, lo era también en el denigrar, en el ofender, en la maledicencia, carente de inhibiciones, con su furia contra los campesinos, su autorización de la bigamia, su odio feroz e implacable contra sus enemigos, su lenguaje procaz, su ética sexual permisiva, su negación radical de los dogmas de fe, su radical eliminación del estado religioso, y tantas otras cosas más aún que nos hace decir: ¿cómo pudo decir ese Cardenal que Lutero fue “**nuestro común Maestro**”?

La finalidad de estas páginas, entonces, es la de hacer abrir los ojos a la real figura del **más grande Heresiarca** que la Historia de la Iglesia recuerda.

Pero para comprender los “**errores**” de nuestro tiempo, es necesario conocer la posición de **Lutero** y de su protestantismo, comparándolo con el neo-protestantismo y el neo-modernismo de nuestros tiempos.

Y bien, la posición de Lutero se reduce a esto:

- **una Sola Escritura**, sin la Tradición de la Iglesia;
- **una Sola FE**, sin las obras;
- **una Sola Gracia**, sin la colaboración del hombre en su libertad moral;
- **un Solo Dios**, sin la mediación, para su salvación, de la Iglesia y la intercesión de los Santos.

Ahora, con estos cuatro “**solos**”, **Lutero destruye la autoridad de la Iglesia y de la sociedad**; queda abolida la Moral cristiana; aniquila el Occidente cristiano; impide la obra del Espíritu Santo en las almas.

Por ello, se puede decir, en general, que las instancias esenciales de la teología de Lutero ha recibido el apoyo de la nueva Jerarquía. De hecho, si se confronta la teología de la Liturgia del **Vaticano II**, y las reformas que se han realizado según su espíritu, debe decirse que las instancias de Lutero es-

tán presentes en la Iglesia católica ¡en una medida incluso sorprendente!

Pero **Lutero** sabía bien que **la verdadera Iglesia es “una”** y es la católica. En un **documento** que se conserva en la biblioteca del Convento dominicano de **Santa María della Minerva** en Roma, se lee que **Lutero** un día, respondiendo a su madre que le preguntaba si debía también ella cambiar de religión, en un arranque de sinceridad, dijo:

«No!.. permanece católica, porque yo no quiero ni engañar ni traicionara mi madre!».

Y luego, todavía:

«La religión protestante es más fácil de seguir, pero la católica es más segura para salvarse!».

Desafortunadamente, sin embargo **Lutero llegó a engañar y a hacer traición a la Iglesia de Cristo en el Concilio Vaticano II**, haciéndole percibir las instancias esenciales de su teología!

¡Y basta de este auténtico falso profeta!

Bulla contra errores
Martini Lutheri
et sequacium.



La Bula de condena de Martín Lutero.



La madre de Martín Lutero.



**«Es un acto de caridad gritar “lobo”
cuando se acerca a las ovejas.
Así, no se debe callar
cuando los enemigos de Dios pueden
hacer el mal».**

(San Francisco de Sales)

**«Si tengo contra mí a todos los Obispos,
¡tengo conmigo a todos los Santos
y Doctores de la Iglesia!».**

(Santo Tomás Moro)

**«Si todos los Obispos están
contra mí, esto prueba
que están contra la Iglesia».**

(San Atanasio)



LA TEOLOGÍA DE MARTÍN LUTERO

Esta doctrina luterana que esbozaremos, en síntesis, puede decirse que **fluyó del alma del Reformador y del alma de Alemania**. Su origen, por lo tanto, no se encuentra ni en el Evangelio ni en las obras de los Santos Padres. Es de **pura origen Luterano y tedesco**.

Desde el 1500 al 1515 se formó en la mente de **Lutero** un cúmulo de elementos contrastantes entre sí, como: el nominalismo, la Biblia, el agustinismo, el platonismo y el misticismo tedesco del siglo XIV. Todo esto constituyó una especie de magma en el ánimo excitado del fraile y luego ex-fraile agustino que desde entonces vio todo en una óptica propia, en su yo patológico, en el cual fermentaban todos esos elementos extraños. Una especie de estado de exaltación de la cual surgió, primero, la teoría de la **“justificación”**; luego, **la obsesión por liquidar la Iglesia católica**; en tercer lugar, **la exaltación del príncipe tedesco**.

Inútil, por lo tanto, buscar en la teología de **Lutero** una unidad, aún una lógica, fuera de la de su sentimiento. De este modo se puede explicar su tendencia a negar todo lo que había sido enseñado en las épocas precedentes, esa furia suya contra **“ese idiota de Tomás”**, que lo ha llevado hasta los excesos de la manía.

Con su teoría de la **“justificación”**, **Lutero** creará un **Dios** a su medida, inventando esa especie de **“manto”** con el cual **Cristo** recubre nuestra ignominia, en el cual Dios detiene su mirada, mintiéndose, sin embargo, a Sí mismo, porque aun sabiéndonos sus enemigos, finge considerarnos amigos. ¡Una verdadera falsedad!

Y debido a las tendencias interiores que dice sentir y que lo empujan como una fuerza misteriosa, **Lutero** llegará a admitir la pasividad del hombre frente a Dios y frente a la naturaleza, y a rechazar así toda dirección por parte de la Iglesia. **«Es con la experiencia vivida - dirá - es muriendo y condenando todo como uno se hace teólogo, no con los conocimientos aprendidos en los libros o con las especulaciones intelectuales»**.

Pero esta su nueva teología podemos decir que es también un reflejo del alma tedesca, la cual ama más bien el mundo de las sensaciones. **Leibniz** decía que su lengua (tedesca) sobrepasaba todas las otras lenguas por su fuerza en expresar lo sensible, lo concreto.

Es así que, aun no siendo un producto de Alemania, el **“nominalismo”** encontró justamente allí, en Alemania, su guarida preferida. Y así **Kant y Hegel y Fichte y Schelling** han admitido todos, como un axioma, que **la razón pura está imposibilitada de alcanzar la verdad..** Y de este modo, la filosofía tedesca, prefiriendo permanecer en lo sensible, no quiere reconocer sino el **“fenómeno”**, confesándose incapaz de penetrar el **“noùmeno”**¹.

Dios, entonces, para la filosofía tedesca, es incognoscible. Pero incluso en el hombre a penas se atreve a penetrare. Por ello, sólo en Alemania podía nacer la **“filosofía del inconsciente”** de **E. Hartmann**.

Lo mismo afirmamos acerca de **Lutero**. También para él, Dios y el hombre saben del nominalismo y del kantismo, porque ni Dioses guiado por su inteligencia, ni el hombre por su razón. El tedesco se detiene en la **razón práctica** (nótese que también el tedesco **Carlos Marx** ¡es dela misma matriz!) de la cual debe tomar la regla de su conducta. **Kant**, resume este estilo en su “**imperativo categórico**”, que no se sabe, sin embargo, quién lo proporciona, si es el individualismo, o los impulsos o las pasiones. No obstante, estos mismos “**imperativos**” están también en **Lutero**:

a) **individualismo**: por tanto, ningún homenaje se debe a Dios, sino sólo ventajas para el hombre y su justificación, obtenida, no obstante, sin muchos sacrificios y con ventajas muy humanas e inmediatas;

b) **impulsos y pasiones**: más que la razón, esto es, el hombre guiado por impulsos y sentimientos, los cuales vendrían del **subconsciente**.

Ciertamente, el cristiano tiene también una regla de fe: la **Biblia**; pero quién le da a ésta la interpretación? El impulso.

Y no se olvide que **la Alemania es también la tierra del panteísmo**. Es obvio, por ello, que incluso en la filosofía y la teología de **Lutero** se encuentran muchos puntos que conducen ala **divinización del hombre**; puntos y caminos que han tenido su natural desarrollo en el **panteísmo subjetivista** del siglo XIX.

Algo de importancia: **el tedesco es de ánimo pesimista, por temperamento**. Es duro, violento, como la naturaleza áspera que lo circunda. El tedesco del Nord-Est, el **Sorabo o Wendo**, había creado su dios, **Odín o Woran** como el dios

¹ **Noúmeno**: lo que es objeto de la pura razón, **en contraposición al fenómeno**, que es objeto del conocimiento sensible; en la filosofía kantiana, el noúmeno corresponde a la cosa en sí. (Del **Diccionario Garzanti** de la lengua italiana).

delas tempestades, de la guerra y de la destrucción.

Y el hombre tedesco se debate en esta noche de aquellarre. El mismo drama está en el ánimo de **Lutero**; junto al **Dios-Amor** dela Revelación, está el “**Dios escondido**”, muy diverso del revelado. Un Dios terrible que alegremente predestina al infierno; que fija, no obstante, la suerte eterna del hombre. (En el Evangelio, por ello, ¡Él nos habría engañado!).

Es sobre esta antinomia entre “**Dios oculto**” y “**Dios revelado**” que **Lutero** funda su doctrina de la predestinación, que es, entonces, toda la teología dela salvación.

En un folleto, descubierto y luego publicado por **Lutero** mismo, “**La Teologia tedesca**” (¡fue su primera publicación!), en el prefacio escribe: «**Dejad también que digan de nosotros que somos teólogos alemanes: nos guardaremos bien de negarlo!** Agradezco a Dios que me haya hecho encontrar en la lengua germánica, lo que ni yo ni otros habían encontrado en la lengua latina, griega o hebraica. **Dios haga que este folleto se divulgue ampliamente, porque así se constatará fácilmente cómo los teólogos tedescos son los mejores de todos**».

La jactancia es algo propiamente de sabor tedesco, como, de hecho, su teología! Hay que advertir en seguida que en los escritos de **Lutero** no hay un sistema teológico metódico y ordenado. Más que ideas y teorías, se encuentra, en ellos, sus impulsos y tendencias; de las cuales, las principales se pueden reagrupar así:

- a) **la relación del hombre con Dios;**
- b) **las relaciones religiosas y profanas del hombre con sus pares.**

La primera de estas dos tendencias lo condujo a la “**justificación**” mediante la Fe, pero sin las obras. La segunda lo empujó hacia una **religión subjetiva** y, en perspectiva, **a la omnipotencia del poder laico.**

No obstante, en todos sus escritos se observan numerosas contradicciones, aún a brevísima distancia, tanto como para «**hacer dudar, ora de su razón, ora de su buena fe**» (R. Seberg).

Veamos, en síntesis, las principales arcadas de este **“nuevo cristianismo”** que engancha a los anteriores rebeldes, como **Juan Hus, Wiclef, Cátaros y Albigenses**, para hablar sólo de los más cercanos.

1. Pecado original y concupiscencia

En su **“Comentario a la carta a los Romanos”** (1515), **Lutero**, habla de la corrupción completa del hombre caído. Para él, **pecado original y concupiscencia son la misma cosa**; una única identificación de la cual deduce, a continuación, que:

a) **«el pecado original permanece en nosotros aún después de la justificación»** (por lo cual permanecemos pecadores: **«nuestras virtudes no son aparentes, en realidad son vicios»**);

b) **«todos los movimientos de la concupiscencia son pecado»**, por lo cual el hombre, sin la Gracia, no puede sino pecar;

c) de la concupiscencia deriva **la imposibilidad de observar la ley** y, por lo tanto, de alcanzar la justicia perfecta;

d) **la concupiscencia es invencible**, porque, **después del pecado de Adán el hombre ya no tiene la libertad para realizar el bien**.

Séame lícito, aquí, rechazar la tesis de **H. Grisar**, para el cual esta **“concupiscencia invencible” de Lutero** debería interpretarse como **“concupiscencia inextirpable”**, porque es una tesis que contrasta con la **mens de Lutero** el cual ha **negado completamente el libre arbitrio**, por lo cual la concupiscencia regula todo movimiento de nuestra voluntad.

No obstante, ya son evidentes las contradicciones de **Lutero** en esta posición mental, es decir: el hombre debe actuar, pero no puede realizar sino el mal. El hombre es responsable con respecto a Dios, y también su actividad está coartada del todo. Es claro, aquí, el pesimismo del reformador de **Witten-**

berg, y su completa desconfianza en las fuerzas de la voluntad².

Pesimismo, sin embargo, que puede explicarse por aquella atmósfera de rampante corrupción que contaminaba al clero y al laicado de su tiempo, hasta hacer creer a la mayoría que los vicios estaban demasiado difundidos y demasiado radicados; tanto que parecía imposible sustraerse al mal!

2. Lucha contra las obras

Después de haber admitido la corrupción total en el hombre caído por el pecado original, era lógico que **Lutero** negase también todo mérito. De hecho, en una disputa teológica, tenida en 1537, decía:

«Las palabras: hacer, actuar, ser necesario para la salvación contienen la idea del mérito, pero esta es una idea que se debe rechazar».

Luego, para **Lutero**, quien busca hacer obras buenas no es más que un orgulloso que quiere pasar por encima del “**Mediador**”, **Cristo**, para llegar directamente a Dios. Luego, para él, **la perfección del cristiano consiste en dejar hacer sólo a Dios** (¡un comportamiento interior que lleva fatalmente al quietismo!). Por lo tanto, el cristiano puede hacer sólo actos que tengan un valor social y político, pero ningún valor religioso y moral.

Pero **Lutero** no fue un quietista, ¡sino un trabajador incansable! Una incoherencia, entonces, que se observa también

² Esta teoría de Lutero, transportada a otros tiempos y otros ambientes, ha podido dar aspectos y modulaciones diversas. En América, por ejemplo, donde la vida es casi febril, ha dado un **W. James** con su pragmatismo; en Italia, en la atmósfera del Renacimiento, ha podido inspirar “**El Príncipe**” de **Maquiavelo**.

en su teología, donde exhorta de continuo a la actividad y a las obras buenas para conservar la justicia, para mantener nuestra confianza en Dios y para conservar en nosotros la certeza de nuestra salvación.

3. La justicia imputada

Pero ahora, ¿cómo realizar los incesantes aspiraciones al perdón y a la confianza en Dios si el hombre no es sino una masa de vicios? Para resolver este dramático problema, **Lutero** inventó la doctrina de la “**justicia imputada**”.

En una primera etapa distinguió entre “**justificación**” y “**santificación**”, atribuyendo a la primera un efecto exterior e inmediato, en cuanto nos reconcilia con Dios y pone en el alma el principio de una curación interior verdadera: **la santificación**.

Pero luego, hacia el 1520, **Lutero** admitió sólo **la justificación per medio de la Fe**, la cual puede progresar, pero no eliminará jamás el pecado, **ni será posible en nosotros una verdadera santificación..** Describe, en efecto, el interior del hombre como incurable, por lo cual nuestra justificación es sólo exterior. Con el avanzar de los años, **Lutero será siempre más explícito en el negar toda realidad sobrenatural al alma humana.**

Hablará todavía, sí, de “**renovación de la vida**”, pero será sólo una renovación de la fe, o confianza en Dios, muy lejos, por lo tanto, de asemejarse a la **Gracia**. Vale decir: la fe, para **Lutero**, ya no será la **causa** de una verdadera regeneración interior, sino solamente un impulso del alma hacia los méritos de **Cristo** y la bondad de **Dios**. ¡Un puro sentimiento, entonces!

Lutero, en efecto, escribió así:

«el cristiano es justo y santo con una santidad exterior o extrínseca; es justo por la misericor-

dia y la gracia de Dios. Esta misericordia, esta gracia no está en el hombre, no es un habitus o una cualidad del corazón; es un beneficio divino... el cristiano no es formalmente justo... Sin duda, el pecado no lo condena más, pero permanece».

4. La fe que justifica

Para Lutero, en la obra de nuestra salvación, sólo **Jesucristo** es activo; sólo Él merece; luego, sobre nuestra corrupción, Dios pone, como un manto los méritos de **Jesucristo**; por tanto, pretender cooperar con nuestras obras a lo que Él ha **superabundantemente** realizado, es hacerle una injuria.

Ahora, este manto, esta atribución exterior de los méritos de **Jesucristo**, la obtendría el hombre por la fe, es decir, más exactamente, **por la confianza en Dios y en Jesucristo**. Aun cuando continuara produciendo frutos de muerte, el hombre con esta confianza, merecerá que **Dios** lo cubra con el manto de los méritos del Salvador. Y es sintiendo en sí esta confianza como el hombre tendrá la certeza de su salvación.

Está claro, entonces, que los elementos básicos de la teoría luterana acerca de la justificación son: **la Fe que justifica y la certeza de la justificación y de la salvación..**

Pero ¿qué es, en el fondo, esta fe que salva? «Para **Lutero** – escribe **M. Cristiani** – la fe es algo infinitamente complejo. En esta palabra, él incluye, ante todo, un elemento tradicional: la adhesión de la mente a las enseñanzas de Cristo. Pero también el temor, la humildad, el abandono desesperado a los brazos de Dios, la convicción de que se está cubierto de pecados, que todo lo que se realiza es pecado, la convicción de nuestra impotencia frente a la ley divina, la confianza intrépida en **Cristo, único Salvador**, el esfuerzo angustioso por tener fe, siempre más fe, todo esto también y **la fe**. Y no nos debemos maravillar que esta fe nos haga justos. Por ella, en efecto, **justificamos a Dios** y, en consecuencia, obtenemos

que Él nos justifique. Justificamos a Dios porque, reconociéndonos pecadores, hacemos homenaje a su veracidad, a su justicia, a su bondad. Y esta fe, en cambio, nos justifica»³.

Y esta fe de Lutero en Cristo es tan evidente en él que, para muchos teólogos protestantes, constituye el único punto esencial de su **Credo**. «**Cree y haz lo que quieras!**». ¡Esta es la verdadera enseñanza de **Lutero!**

5. La certeza de la salvación

La certeza de la propia salvación, obsérvese, el cristiano la posee – siempre según **Lutero** – por estar justificado por la fe. En su segundo “**Comentario a la carta a los Gálatas**” (1535), **Lutero** escribía:

«De una vez para siempre debéis repudiar la opinión pestilencial de todo el reino papista, según la cual el cristiano no debe estar cierto de la Gracia de Dios con respecto a él».

Pero ya en 1525, en su “**De servo arbitrio**”, **Lutero** enseñaba la misma cosa, indicando el motivo:

«En cuanto a mí, lo confieso, si yo pudiera tener el libre arbitrio o cualquier otro medio para obtener la salvación, lo rechazaría. En medio de tantas adversidades y peligros, tantos demonios en lucha contra mí, no podría resistir y conservarla; un solo demonio ¿no es más fuerte que todos los hombres juntos? Con el libre arbitrio ninguno se salvaría. Luego, aun supo-

³ Cfr. “**Luther au couvent**”, Revue des questions historiques, 1914, vol.I, p. 370.

niendo que los peligros, las adversidades y los demonios no existieran, por lo menos estaría obligado a trabajar en ello... Podría vivir eternamente y realizar obras eternamente, mi conciencia no sabría nunca con certeza y seguridad por dónde ir para estar en regla con Dios. Después de cada obra, por más bien realizada, permanecería el escrúpulo de saber si ella es grata a Dios o si, al contrario, no me pide alguna otra cosa... **Eliminado el libre arbitrio, estamos ciertos y seguros de ser gratos a Dios, no por el mérito de nuestras obras, sino por el favor de la misericordia que nos ha prometido».**

Más aún: **Lutero** llegó a decir que **dudar de la propia justificación y de la propia salvación es cometer un pecado irremisible**, porque es un pecado contra el Espíritu Santo.

6. La Gracia

En la justificación, como era comprendida por **Lutero**, **la fe sustituye enteramente a la Gracia**. Él no tenía ninguna simpatía por los “**habitus**”, ¡que decía ser una «invención debida a **Aristóteles**, este rancio filósofo»!

No obstante, esta “**Gracia habitual**”⁴ de la cual no sentía en sí la presencia le daba sólo tedio. La tempestad de las pasiones y los temblores descompuestos de la carne que él sentía violentamente en sí mismo, lo convencieron de la no existencia de esta **Gracia**, para él demasiado fría y para nada sentida. Y así, **Lutero** terminó por rechazarla, afirmando que lo que es

⁴ Por “**Gracia habitual**”, la teología católica entiende un don permanente a modo de hábito. Hay que recordar que la **Gracia** se define: “**Don gratuito sobrenatural infuso por Dios en la creatura racional en orden a la vida eterna**”.

permanente en nosotros, en cambio, en estado de hábito, es el pecado original. Por esto **Lutero** repetía con frecuencia:

«Me refiero a la Gracia en el sentido del favor de Dios, no en cuanto cualidad existente en el alma».

Y así, el **Reformador** acabó con el considerar a la fe como habitus. Escribió, en efecto:

«La fe es un don interior, opuesto al pecado que ella purifica... La gracia de Dios es un bien exterior, el favor de Dios sobre nosotros, opuesto a su cólera».

Para **Lutero**, por tanto, en el que es justificado habrían dos habitus: el **pecado original o concupiscencia**, un habitus generado con nosotros; y **la fe, o confianza**, un habitus concedido en cambio por **Dios**. Ahora, es esta fe la que atrae sobre nosotros la gracia o el favor exterior de **Dios**. Nuestra **“justicia formal”**, entonces, para **Lutero**, es esta fe. Su teología, por ello, refleja sus experiencias personales⁵.

7. La Ley el Evangelio

El protestante **F. Loofs**, en su libro: **“El hilo conductor en la historia del dogma”**⁶ ha observado con justicia que **«en la oposición entre la Ley y el Evangelio se halla la divergencia fundamental entre la concepción luterana y la concepción católica del Cristianismo».**

⁵ También por la **“Gracia actual”** (= influjo divino transeúnte) Lutero, de matriz nominalista, sentía repugnancia, por ser demasiado fría y porque quitaba el inmediato contacto con Dios.

⁶ Halle, 1906, pp. 722.

Para **Lutero**, en efecto, el **Evangelio** es el estímulo de nuestra fe, mientras la ley, no es otra cosa que una norma para nuestra actividad, un freno para la concupiscencia, que es invencible. Entre la **Ley** y el **Evangelio** – afirma **Lutero** – **no puede haber sino una oposición irreducible**. Y es por esto que él quería que fuese eliminada toda la “**ley de Moisés**”, comprendido el **Decálogo**.

Lutero repetía con frecuencia: el **Evangelio** ha liberado al hombre, pero no le ha dado la facultad de elegir entre el bien y el mal. Luego, la nueva libertad del cristiano radica en liberarse de las prescripciones de la ley.

«El Decálogo – escribió – no tiene ya ningún derecho de acusar y de espantar la conciencia».

Evidentemente, **Lutero** se refería a toda la ley, más allá de **S. Paolo** cuando escribe que Cristo nos había liberado de la maldición de la ley.

Pero entonces, ¿por qué la ley fue impuesta como un yugo a la incapaz y renuente voluntad humana? **Lutero** responde:

«Hay que reflexionar en que es doble la razón y el fin de la ley. La primera razón es de índole puramente civil: la ley está hecha para la represión de las obras de la injusticia. La segunda, es de índole espiritual: multiplicando con las mismas prescripciones nuestras culpas, la ley nos da el sentido exasperante de nuestra debilidad y agudiza en nosotros la necesidad consciente de la sobrenatural asistencia de la gracia».

8. Más allá de la Moral

Por este sentir suyo contra la ley y por la lógica misma de su doctrina, **Lutero** se sentía violentamente arrastrado a ponerse en contra, sobre todo, de la ley moral, bien que a menu-

do repita la enseñanza tradicional católica, exponiendo la necesidad de obedecer a los **Mandamientos de Dios**, como en muchos de sus sermones y en sus dos catecismos (1529). En su “**Gran Catecismo**” no hay una palabra acerca de su teoría del “**servo arbitrio**”, que constituye su llave maestra para la teoría sobre la justificación.

Más aún: serán, más tarde, justamente sus dos escritos, el “**De servo arbitrio**” y el “**Gran Catecismo**” a los que él reconocerá como hijos legítimos de su genuino pensamiento. No obstante, era necesario que se explicara, apertis verbis, acerca de las relaciones entre la Fe y la Moral.

Y esto lo hizo pronunciando en seguida cuatro explicaciones, sin cuidarse de las implícitas contradicciones contenidas en ellas:

a) **Lutero**, a veces, presenta las obras como una condición para llegar a la fe y para conservarla en nosotros. Pero esta explicación contradice la otra idea de **Lutero**, porque niega la corrupción radical de las obras humanas, como niega también la inutilidad total de nuestras obras en relación con la justificación.

b) La fe produce las obras buenas ineludiblemente «como un árbol bueno produce frutos buenos». Es decir, para **Lutero** la fe y el Espíritu Santo producen necesariamente en nosotros el amor de Dios, el amor del prójimo y todas las obras buenas.

c) Ningún acto, en sí mismo, es bueno o malo, porque son nuestras disposiciones las que los vuelven tales. Luego, si el hombre no es justificado, sus obras son malas; si es justificado, en cambio, toda obra suya es buena.

En su “**De libertate christiana**” se lee:

«Las obras buenas no hacen aún al hombre piadoso, sino que un hombre piadoso hace obras buenas y piadosas. No son las obras malas las que hacen al hombre malvado; es el hombre

malvado quien hace a las obras malas».

También en el segundo comentario a la **Carta a los Gálatas**, **Lutero** escribe que **«es un error pernicioso de los sofistas (léase: católicos) juzgarlos pecados en sí mismos y no según la persona»**. Por lo tanto: la moralidad de los actos humanos depende del hombre. Estamos aquí en pleno nominalismo. ¡**Dios** arreglaría la moral como a **Él** le plazca! Un asesinato, por tanto, puede ser digno de alabanza si quien lo realiza está justificado! **Lutero** está en esta línea conclusiva. En efecto, en un sermón del 1525, explicando la recomendación de **San Pablo a Timoteo** de tener **«la caridad que viene de un corazón puro, de una buena conciencia y de una fe sincera»**, dice que no es posible liberarse de los pensamientos malos, porque se siguen en cadena.

«Tener el corazón puro – concluye – no significa entonces exclusivamente no pensar nada impuro, sino significa recibir de Dios una iluminación y adquirir así la certeza de que en la ley no hay nada que pueda manchar nuestra conciencia. De este modo el cristiano sabe que la observancia o la inobservancia de la ley no lo dañan; que si él hace cuanto está prohibido ú omite cuanto está prescripto, no hay en ello pecado para él. Él no puede pecar porque su corazón es puro. Al contrario, un corazón impuro se mancha y peca en todo».

Es claro, aquí, que **Lutero** abandona la moralidad objetiva por una subjetiva, aunque contraría sus mismos principios en los cuales había basado cuanto dijo en las otras tres explicaciones acerca de las relaciones entre fe justificante y la moral. Pero a **Lutero**, en general, no son las ideas las que lo preocupan, sino las conclusiones. Y él, aquí, quiere llegar a concluir que el yugo moral no es tolerable.

d) Quien está justificado, aunque cometa acciones malas, no por esto cesa de estar en gracia de Dios; luego no debe preocuparse de evitar el mal. De hecho, en un sermón pronunciado en 1518, **Lutero** había dicho:

«La justicia de Dios nos viene por la Fe. Quien posee esta justicia, aunque peque, no es condenado».

Todavía: en el “**De captivitate babylinica ecclesia**” escribió:

«Tú ves cómo el cristiano es rico aun queriéndolo; él no puede perder su salvación ni por los más graves pecados, a menos que rechazara creer. A excepción de la incredulidad, no hay pecado que lo pueda dañar».

Recordemos, aquí, las palabras que desde su soledad de **Wartburg** escribió a **Melanchton**:

«Esto peccator et pecca fortiter, sed fortius fide et gaude in Christo, qui victor est peccati, mortis et mundi. Peccandum est, quandiu sic sumus; vita haec non est habitatio iustitiae, sed expectamus, si Petrus, coelos novos et terram novam in quibus iustit habitat. Sufficit quod agnovimus per divitias gloriae Dei agnum, qui tollit peccatum mundi; ab hoc non avellet nos peccatum, etiamsi millies, millies uno die fornicemur aut occidamus».

9. La esclavitud de la voluntad y la predestinación

Según Lutero, fue Satanás quien inventó el “**libre arbitrio**”. Y expone **dos causas** por las cuales el hombre ya no es libre. Una causa teológica y una filosófica. Es decir: el hombre, habiendo caído, no tiene ya ninguna libertad para el bien. Siendo un ser finito, está sometido a las necesidades; luego, no es libre.

«El libre arbitrio – dice Lutero – es un atributo absolutamente divino, sólo de la Majestad Divina. El hombre, en cambio en el orden de las cosas naturales, puede usar del libre arbitrio porque es tan real como el decidir comer, beber, procrear, mandar, etc.; mientras que, en cambio, en el orden de la Gracia, esto es absolutamente imposible, por tanto nulo. Por otra parte, Dios conoce nuestro futuro con un conocimiento inmutable, por lo cual, en las creaturas, todo sucede necesariamente.»

Si Dios no viera el porvenir más que de un modo incierto, o si Él pudiera engañarse acerca de los hechos futuros, sería un Dios ridículo, o mejor dicho, un ídolo. Si tú me concedes la presciencia y la omnipotencia divina, se sigue naturalmente, por una consecuencia irrefragable, que no es por nosotros mismos que vivimos y que no somos nosotros los que obramos».

Y Lutero continúa:

«Dios no prevé nada de una manera condicionada, prepara y hace todo con una voluntad inmutable, eterna e infalible. Esta verdad aterra al libre arbitrio y lo hace pedazos».

Por lo tanto, dado que el bien y el mal son obras de Dios, no pueden ser sino consecuencia de su omnipotencia.

Pero a estas dos causas para negar el libre arbitrio, **Lutero** agrega otras dos acerca de la **predestinación**:

a) por el “**pecado original**”, el hombre está destinado a la reprobación eterna; sólo aquéllos a los que Dios consiente en quitar este estado de perdición, sólo aquéllos están destinados al cielo;

b) por sus decretos eternos, desde toda la eternidad Dios ha destinado a los hombres, quien al cielo y quien al infierno.

«Es para sus elegidos – escribe Lutero – que Cristo ha bebido el cáliz de la amargura, no para todos los hombres».

Ahora, debemos preguntarnos: ¿con qué derecho Dios premia o castiga la masa de los hombres si estos pobres hombres no son responsables del bien y del mal que cometen? Y ésta es la respuesta de **Lutero**: Dios tiene dos voluntades, una, revelada y manifestada en Jesucristo; la otra, oculta en las profundidades de su ser. Por su voluntad revelada, Dios quiere salvar a todos los hombres; mientras que, por su voluntad oculta, Él llama arbitrariamente a la vida eterna o a la condenación eterna a quien quiere. ¡Y éste es el “**Deus absconditus**”!

Luego, en **Dios** - para **Lutero** -no hay dos grados de la misma voluntad, sino **dos voluntades diferentes y contradictorias**..

Sólo a los místicos cuenta Dios su voluntad oculta, que ellos adoran, pero sin escrutarla, porque saben que es inútil, siendo ella sin motivo ni razón ni regla ni, medida, porque en **Dios** ella es la regla suprema. Es decir: pretender imponer límites a la voluntad de Dios - continúa diciendo **Lutero** - es como si se la quisiese someter “**al quinto libro dela Ética de Aristóteles o al Código de Justiniano**”. Porque según esta

voluntad oculta,

«Dios ama a los hombres o los odia con un amor o un odio eterno e inmutable, y esto no sólo antes de sus obras, sino aun antes de que el mundo existiera».

He aquí, en una palabra, la doctrina de **Lutero** acerca de la predestinación, tan áspera e idiota como la de **Calvino**⁷.

10. El Matrimonio

Lutero ha siempre representado al Papa como el enemigo número uno del matrimonio. Escribe, en efecto:

«Si él tuviera el poder de crear, no habría hecho ni siquiera la sombra de una mujer, y no dejaría una sobre la tierra».

Y así, como reacción contra los papistas, los cuales **«mandaban el matrimonio al diablo»**, por asociación de sentimientos con sus connacionales tedescos, los cuales no conciben al hombre si no como padre de familia, **Lutero** tiene expresiones siempre llenas de entusiasmo hacia la familia y el

⁷ Quién sabe por qué muchos han escrito y han continuado escribiendo que estas teorías sobre la predestinación son de **Calvino**, cuando habían sido ya enseñadas primeramente por **Lutero**. Tal vez, porque **Lutero** no osó jamás enseñar estas ideas en sus libros populares, ni jamás llegó hasta el centro de su doctrina. Y tal vez porque **Melanchtone**, después, – que en 1550 se entregó a dar forma y estabilidad a la doctrina oficial de la Reforma – buscó mitigar y, en algunos escritos, también suprimir estas ideas de Lutero, tanto acerca del “**servo arbitrio**” como acerca de la “**predestinación**”.

matrimonio. Y sus palabras y su ejemplo de esposo y padre de seis hijos, tuvieron y tienen hasta hoy una grave influencia en el protestantismo.

Sin embargo, mientras **la Iglesia católica** da al matrimonio un carácter religioso y espiritual, para **Lutero**, en cambio, **el matrimonio está a la par con la fornicación y con el adulterio**, pecados que - dice **Lutero** – **Dios no imputa a los esposos..**

No todos los protestantes, aún los modernos, son entusiastas de este sentir de **Lutero**. **O. Scheel**, por ejemplo, en su comentario al “**De votis monasticis iudicium**”, hace resaltar que la teología protestante moderna no se inspira más, en este punto, en la idea de **Lutero**. De este modo, señala que el Comité de la “**Sociedad para la historia de la Reforma**”, a pesar de tener el ánimo de iniciar un estudio detallado sobre este punto, también para responder a las acusaciones de **E. Denifle**, no se llevó a cabo, siendo demasiado claro y evidente el pensamiento del **Reformador** en sus enseñanzas acerca del matrimonio, al que siempre definió como substancialmente malo.

Sin embargo, aunque fundamentalmente viciado, el matrimonio es siempre un mandato de **Dios**, que lo ha constituido como medio único para remediar “**la necesidad**”.

«No se trata, aquí - dice Lutero - de un capricho o de un consejo, sino de una necesidad mandada por la naturaleza que el hombre debe tener una mujer y una mujer debe tener un hombre.. Porque la palabra de Dios: “Creced y multiplicaos” no es un precepto; es más que un precepto, es una operación divina que no está en nuestro poder omitir o realizar; esta operación me es necesaria en tanto que hombre, y más necesaria que comer, beber, ir al retrete, escupir, dormir y despertarme».

Es natural, entonces, que, para **Lutero**, el matrimonio no

sea indisoluble. Ya en su “**De captivitate babylonica ecclesiae**”, admitía el divorcio, confirmándolo nuevamente, después, con más fuerza, en el “**Sermón sobre el matrimonio**”, donde enumera tres casos de divorcio: **la impotencia – el adulterio – la negación del deber matrimonial.**

a) **Impotencia: Lutero** se preguntaba qué debía hacer una mujer que, unida a un impotente, no pudiese vivir en continencia y no quisiese echar a correr el rumor con el pedido de nulidad del matrimonio. Y bien, **Lutero** responde «**pedir el divorcio a su marido**» para poder casarse nuevamente. Si este se negara, ella debería unirse a otro - aunque con su consentimiento - por ejemplo a su cuñado; pero casarse con matrimonio secreto, y, teniendo hijos, estos deberían ser atribuidos al marido; que si no se la dejara actuar ni siquiera de este modo, entonces - dice siempre el Reformador - en lugar de admitir que deba ser atormentada por deseos impracticables o volverse adúltera, yo le diría que se casara nuevamente y se fuera a un lugar desconocido y lejano.

Pero **Lutero** tiene también otra solución:

«**¡colgar al marido que ha engañado de este modo a la mujer!**».

b) **Adulterio:** para **Lutero**, la parte inocente puede contraer nuevo matrimonio; pero, ¿y si la otra parte «**no puede observar la castidad**», qué debe hacer? Es por esto - decía **Lutero** - que en la ley, **Dios** había mandado lapidar a los adúlteros, a fin de que no fueran a suscitar esta cuestión.

«**Hoy todavía, la autoridad temporal debería condenarlo a muerte.** Si descuida este deber, el adúltero puede huir a otro país extranjero y, si no puede mantenerse casto, volver a casarse».

c) **Negación del deber conyugal:**

«Hay mujeres tan tercas – escribe **Lutero** – que se obstinan en negarse a su marido. **Si cayeran diez veces en la incontinencia, ellas no se preocuparían en absoluto.** Entonces, para el marido, es el caso de decir: “**Tu no quieres, bien, otra lo querrá**”. “**La señora no quiere, sea la sierva**”. **Si la mujer descuida su deber, la autoridad temporal la debe obligar, o aún condenarla a muerte. Si la autoridad no cumple con ello, el marido debe decirse a sí mismo “que los ladrones han robado y matado a la mujer y que, desde entonces, puede unirse a otra”**».

En seguida, **Lutero** agrega también otros dos casos de divorcio: **la diversidad de religión y el mal carácter de uno de los cónyuges.**

Par la diversidad de religión, **Lutero** se aferra fraudulentamente a cuanto establece **San Pablo** (1 Cor. 7,15), el cual expone el caso en el cual uno de los cónyuges es bautizado y el otro no. **Lutero**, en cambio, habla de cónyuges entrambos bautizados.

En el “**Sermón acerca del matrimonio**”, **Lutero** había ya hablado del caso del mal carácter de uno de los cónyuges, a los cuales permite la “**separación**” sin el derecho, sin embargo, de contraer otro matrimonio. Pero, a continuación, no estando esto en la lógica de sus ideas, estableció que, hecha la separación, si una parte quisiera reconciliarse y la otra no, entonces, la primera tenía el derecho devolver a casarse.

La razón es siempre la misma: la imposibilidad de vivir castamente. Por esto **Lutero** dice que el matrimonio no es otra cosa que un contrato **de alquiler**, luego rescindible según la voluntad de las partes. Lógico, entonces, que **negase al matrimonio la dignidad de sacramento**, que él dice ser una **invención humana**, «un acto exterior y físico, del género de las otras ocupaciones ordinarias».

Por fortuna, los alemanes no lo siguieron, en esto, hasta el fondo. El buen sentido y el substrato de cristianismo que ha-

bían tenido, ¡los llevaron a observar una conducta más sabia que las **tontas** argumentaciones de su **Reformador!**

11. La Biblia y la inspiración interior

Era obvio que, rechazada la guía del **Magisterio de la Iglesia, a Lutero** no le quedase otra cosa que apoyarse en la **Biblia** y la inspiración interior. Ya en 1522 enseñaba desde la cátedra:

«Se nos dice que es sólo nuestro Santo Padre el Papa quien tiene el derecho de juzgar acerca de la Escritura. Perdono a Su Gracia, mi estimado y pequeño papa, pero yo respondo: “Quienquiera tiene la fe es un hombre espiritual, por ello juzga todas las cosas y no es juzgado por nadie. Que se trate de la simple hija de un molinero, o aún de un niño de nueve años, si ellos tienen la fe y juzgan acerca de la doctrina según el Evangelio, el papa, si es verdaderamente cristiano, debe escuchar los y ponerse a sus pies”.

Y es éste también el deber de toda las altas escuelas, de todos los sabios y de todos los sofistas».

Al siguiente año enseñaba todavía abiertamente:

«Los obispos, el papa, los sabios, todos tienen el derecho de enseñar; pero las ovejas tienen el derecho de controlar si es la voz de Cristo o una voz extraña la que se les hace escuchar».

Pero ¿por qué? ¿Por qué la hija de un molinero y un simple niño de nueve años pueden juzgar acerca de la doctrina con tanta seguridad de juicio?

Porque – dice **Lutero** – la Biblia es muy clara y fácil de comprender.

«Por sí misma (es decir sin la ayuda de los Santos Padres ni del Magisterio) **la Escritura es la certeza, la facilidad, la claridad por excelencia; ella es la intérprete de sí misma, y es ella la que prueba, juzga e ilumina todo lo que viene de otra parte».**

« ¡Es con la Escritura como hay que juzgar a los Padres y al anticristo, el papa! ».

«Si alguno os dice: Es necesario estudiar a los Padres; la Escritura es oscura. Vosotros respondedles: ¡es falso! No existe sobre la tierra libro más claro que la Escritura: parangonada con los otros libros, ella es como el sol en comparación con las otras luces».

En consecuencia, **Lutero** enseñaba que Dios nos da iluminaciones interiores para comprender la **Sagrada Escritura**. Iluminaciones interiores que, más tarde, se harán experiencia religiosa y, luego, la consciencia individual. En 1522 escribía:

«Es necesario que en tí mismo, en tu consciencia, escuches a Cristo; es necesario que sin ninguna duda experimentes que allí está la palabra de Dios. Hasta que no hayas tenido esta experiencia íntima, es claro que no tendrás el gusto de la Palabra; tenderás el oído a la voz y a los escritos de los hombres, no adherirás con el fondo del corazón a la palabra de Dios».

Y en 1532 escribía:

La Escritura y la experiencia son los dos testimonios y como las dos piedras de toque de la verdadera doctrina».

Lutero, por tanto, **rechaza de plano la autoridad de la Iglesia**, mientras las inspiraciones privadas se transforman en regla suprema de la fe luterana (de donde nace el carisma en el mundo protestante, y, luego, después del **Vaticano II**, ¡también en el mundo católico!).

Para justificarse, el Reformador de **Wittenberg** se remitía a los místicos; pero los místicos católicos, como **Taulero, Suso y el Autor de la Imitación de Cristo**⁸, aun habiendo también hablado de la voz interior que Dios hace sentir al alma fiel, sin embargo ellos no han negado jamás la necesidad y la obligación de escuchar la voz exterior de la Iglesia, a la cual han siempre sometido a su enseñanza la palabra interior.

En cambio **Lutero, negando la autoridad doctrinal de la Iglesia**, negaba a Cristo en las fuentes. Puesto el hombre sobre la verdad revelada, el hombre se hace él mismo juez, regla, autor y destructor de esta verdad. **Lutero**, por tanto, «**ha matado la verdad revelada**» (J. Paquier).

Sin embargo, frente al desmadre que siguió a las graves y siempre más numerosas interpretaciones de la **Biblia**, **Lutero** fue obligado a atenuar su doctrina y a admitir que ella (la Biblia) presenta no pocas dificultades “**de expresiones y de gramática**”. Y, para impedir las divergencias doctrinales que comenzaban a pulular, se **remitió a la “misión” que él había recibido de Dios**.

Naturalmente, este expediente no fue eficaz y por ello debían emanar de las profesiones de fe, recurrir a la intervención de la Autoridad política y, finalmente, dar mano a una piadosa reconstrucción de la Iglesia, precedida de la reconstrucción del culto.

⁸ Cfr. “**Imitación de Cristo**” – Primera versión de la edición crítica y comentario de Tiburzio Lupo, S.D.B - Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano.

12. El nuevo Culto

En 1522, **Lutero** se opuso a las innovaciones en el culto de **Carlostadio**, ya sea por haberlas hecho muy tumultuosamente, o sin su placet. Por ello **Lutero** tomó él mismo la iniciativa de formar su programa: **abolir el antiguo culto y establecer uno nuevo.**

Lógicamente, su **“nueva religión”** no podía tener sino un culto: **el culto interior dela fe.** Para reavivarlo, había que agregar un **“sacramento”**: **la Palabra.** Pero no tuvo el coraje de ir hasta el fondo. Se contentó con reducir y transformar el culto católico.

Su mayor aversión era la Misa. Después el **“papado”**, el cual ha tenido para él las injurias más triviales y audaces! A la celebración de la **Misa** en seguida le quitó todo carácter de **“sacrificio”**. Siendo él profesor, sustituyó el sacrificio con la enseñanza, el altar con la cátedra.

El primer puesto, entonces, debía tenerlo el **sermón**; el segundo, la **plegaria**, el tercero, la **confesión** y la **“Cena”**.

Pero aquí se destruyó inmediatamente el dogma eucarístico. **Lutero**, en efecto, **enseñaba que Jesucristo no está constantemente presente en la Eucaristía, sino sólo en el momento dela función de la “cena”**. Luego, a excepción del tiempo del **“Oficio divino”**, ninguno debía ir más al **“templo”** a rezar.

En la celebración de la **“cena”**, la **“lengua universal latina”** la quiere sustituida por la **“lengua vulgar”**. Y dio gran importancia al canto popular.

La primera **“Misa tedesca”** fue celebrada en **Wittengerg**, el 29 de octubre de 1525.

Continuando con la destrucción del culto católico, poco a poco hizo desaparecer las **“fiestas de los Santos”**, porque, **hacia la Virgen y los Santos**, se debía tener un simple culto de honor, evitando, sin embargo, tomarlos como intercesores ante Dios.

Junto a la “Cena”, Lutero reconoció como sacramento el **Bautismo**, aunque, lógicamente, lo debería haber rechazado,

porque el niño no es aun capaz de fe. **La Confirmación y la Extrema Unción** las retuvo en cuanto servían para excitar la fe. También quiso retener la confesión privada porque es «muy útil y aún necesaria; para las conciencias afligidas ella era el único remedio».

Conservó, para la consagración de los pastores y para el matrimonio, ceremonias similares a las del culto católico. También ha dejado la denominación de “**obispo**”, aunque **los nuevos obispos no fueran más que “mandatarios” del pueblo cristiano.**

13. La comunidad religiosa

Los disensos continuaban acentuándose, ni **Lutero** podía sofocarlos. La comunidad luterana, desde entonces, no podía ir adelante de un modo tan vago e inconsistente, como **Lutero** lo había hecho hasta entonces. Asustado, fue obligado a cambiar la ruta.

Desde un principio, **Lutero** enseñaba que la Iglesia es invisible, mientras que la visible es la Iglesia del diablo. Luego, hizo una nueva concesión; la de la “**comunidad cristiana**”, que se gobierna libremente y libremente elige a sus pastores. **Fue la primera concepción “democrática” de la Iglesia.**

Pero **Lutero** no la llevó a la práctica porque prevaleció, muy pronto, la idea de poner la Iglesia bajo la autoridad política. **Desgarrado de Roma, cuyo poder odiaban Lutero y la Alemania, los luteranos acabaron bajo otro poder: el laico.**

Fue un punto de inflexión que luego evolucionó del luteranismo al protestantismo. Una evolución que se inició en 1522 y finalizó en 1530.

14. El cristiano y el Ciudadano

Ya en 1523, **Lutero** separaba el **cristiano** del **ciudadano** y consideraba **al Estado** como señor absoluto de la actividad hu-

mana. Y esto porque la actividad del hombre – siempre según **Lutero** – tiene dos aspectos, disímiles entre sí: uno, con respecto a **Dios** y nuestra vida íntima; el otro, con respecto a nuestro prójimo y la vida pública. El primero, comprende la fe y la confianza en **Dios**; el segundo comprende todas nuestras obras exteriores en relación al prójimo.

Pero – según **Lutero** – sólo la fe tiene un valor religioso, mientras nuestras obras exteriores no tienen sino un valor civil, por lo cual sólo compete a la autoridad temporal el regularlo. Más aún, entre actividad religiosa y social no hay sólo una distinción sino una separación. Luego, un príncipe, un ciudadano, en cuanto tal, no puede ser buen cristiano. Es claro, entonces, que **aquí Lutero no se inspiró en el Evangelio**, sino que ha dado al Estado una moral para volverse el demonio que más le agrade.

Pero era lógico que **Lutero** llegara hasta aquí. Liberado el hombre de la “**tiranía de las obras**”, no podía dejarlo a merced de sí mismo, debía encontrar un freno a sus pasiones. Ahora, fuera de su intimidad, no puede ser sino el Estado, el cual sin embargo no puede dirigir con justicia y equidad, porque las actividades son un mal, y el mal no tiene derechos; puede ser sólo tolerado. El Estado, por ello, tiene el derecho de servirse de esta actividad externa con el fin de desplegar su potencia, aun si para desplegar esta potencia, no busca **las “normas” en el Evangelio**, sino en las máximas del mundo, aunque sean radicalmente malas.

Pero, destruida la Iglesia, **Lutero** ha quitado al Estado el único contrapeso que lo podía mantener a raya, y se volverá la única autoridad sobre la tierra.

Hay que notar que las ideas de **Lutero** sobre nuestras actividades sociales ofrecen curiosos puntos de contacto con las de nuestro italiano **Maquiavello**, secretario de la República Florentina. Ambos, en efecto, ven en la sociedad una selva de fieras, una caverna de malvados. Más que pensar en sanar este mal, ellos piensan en gobernarlo.

No sólo esto, sino que **Lutero aprendió a separar el Estado de la Iglesia**, la tierra del cielo, **también de Occam**,

monje rebelde en Roma y teólogo de Luis de Baviera, que fue el gran maestro del nominalismo.

No obstante, con esta **separación entre Estado e Iglesia**, **Lutero** favoreció el retorno a la barbarie y preparó la **deificación del Estado**.

Léase lo escrito por **Enrico Heine**:

«El cristianismo ha endulzado, hasta un cierto punto, el brutal ardor guerrero de los Germanos; pero no ha podido destruirlo. Cuando la Cruz, este talismán que los encadena, se rompa, entonces prorrumpirá de nuevo la ferocidad de los antiguos combatientes. Entonces – ¡y este día, desgraciadamente, vendrá! – las viejas divinidades guerreras se levantarán de sus tumbas, quitarán de sus ojos el polvo secular; Thor se incorporará con su martillo gigantesco y demolerá las catedrales góticas».

Pero ¿no fue el mismo **Lutero** – ¡aunque **Heine** no lo haya dicho! – quien despedazó el yugo del Evangelio en Alemania? ¿No fue, quizá, él quien despertó en el alma tedesca **la demoníaca imagen del dios Thor**? Justamente ha observado **E. Bergson** que

«en su retorno al estado selvático, la Germania ha marchado con un paso tanto más ligero cuanto se ha sentido excusada, absuelta, instada por su Reformador religioso».

Lutero, después, ha preparado también la **deificación del Estado**. He aquí un retrato hecho por él mismo del funcionario (de Estado):

«Tú eres príncipe, juez, señor de la casa; tienes persone bajo tu autoridad y quieres saber lo que debes hacer. No es a Cristo a Quien debes

interrogar, sino el derecho imperial o al de tu país. Allí verás la conducta a tener hacia tus súbditos... En todo ello, no te comportarás como cristiano, sino como súbdito del emperador».

Como freno a los caprichos del Estado estaba la Revelación, pero habiéndola privada **Lutero** del apoyo proveniente de la Iglesia y de la razón, y habiéndola confundido con los impulsos interiores de cada uno, no podrá nunca ser obstáculo al Estado, sino que, diluida en un vago sentimiento delo divino, **Hegel** podrá presentarse como un auténtico discípulo de **Lutero** y declarar que la Idea, el Absoluto realizado, ha podido realizarse en el Estado por excelencia, es decir en el **Estado Prusiano**.

De este modo, por un lado, se ha llegado al “**dios-estado**” (**Rusia marxista, Alemania de Hitler**) sumo dueño de toda actividad humana; y, por el otro, al “**súper-hombre**” de **F. Nietzsche**, que piensa, quiere y realiza todo lo que lesea sugerido por los impulsos de la propia personalidad.

15. El Príncipe, señor absoluto

El tratado de **Lutero** acerca de la autoridad temporal subraya la separación existente entre ciudadano y cristiano. **El Príncipe es proclamado dueño absoluto de la actividad de los súbditos** y su voluntad no debe conformarse a ningún derecho, porque es sólo su voluntad la que lo crea.

En 1525, durante la rebelión de los campesinos, **Lutero** proclamó al Príncipe como juez supremo de las cuestiones sociales.

En 1528, **Lutero dio al Príncipe el derecho de “visita” de las iglesias**; después lo proclamó **cabeza absoluta dela administración religiosa**.

En 1530, **desde la Confesión de Augusto**, el Príncipe es proclamado **juez absoluto dela doctrina cristiana**.

En esos mismos años, **Lutero** sostenía que la autoridad pública debía proceder severamente contra los heréticos (léase: ¡los católicos!), porque **«atentan contra el orden público»** y **«porque son públicos malhechores»**. E inculcaba a los Príncipes mandar al **“Maestro Juan” (= el verdugo)** a los católicos que osaran enseñar, o predicar, a pesar de la prohibición dada.

Y los Príncipes luteranos aceptaron de buen grado estos llamados del Reformador, supervisando particularmente el culto.

En los siglos XVI y XVII emitieron incluso sanciones sobre quienes descuidaban las prácticas religiosas y contra quienes no aprendían el catecismo y no participaban de la “cena”. Especialmente en **Sajonia**. En 1557, **el elector Augusto, mandó «asistir a las Plegarias de los domingos y fiestas, por la mañana y por la tarde»**. Quienes se ausentaban sin razón, eran castigados con multas o puestos a la picota.

Al inicio del siglo siguiente, fue obligatoria también la confesión privada, junto a la “cena”. Quien la omitía, así como la **“cena”**, era mandado al exilio. Los heréticos sediciosos y los blasfemos eran condenados a ser quemados vivos.

Se supervisaba, sobretodo, a los profesores de teología ya los pastores. En la facultad teológica de **Wittenberg**, los profesores debían enseñar la **“Confessio Augustana”**; los que se resistían eran severamente castigados.

Los pastores eran ordenados sólo después de haber jurado enseñar la verdadera doctrina (luterana), expidiéndoles un **“testimonio”** de su ordenación. Dos de estos **“testimonios”**, que se remontan a 1533, hacen de **Wittenberg** la sede central de la Iglesia católica reformada. **Los pastores recomendados – se lee – adhieren a la «verdadera doctrina, católica, la que nuestra Iglesia enseña y profesa»**. Se recuerda que **Wittenberg**, fue el lugar donde Dios **«había revelado su palabra»**, y donde, naturalmente, **Lutero era el “papa” de la nueva religión**.

Hay que preguntarse: pero ¿quién les daba esta autoriza-

ción oficial para ejercer el ministerio? **¿Era tal vez la “comunidad cristiana” que los mandaba? ¿Era la iglesia de Wittenberg que los acreditaba? ¿Era el Príncipe o su consistorio laico-eclesiástico del cual dependían?** Las fórmulas, no obstante, son variadas y el lenguaje, en todas, es ambiguo e incierto.

Como se ha visto, toda la actividad de la Reforma, desde las escuelas al culto y a la beneficencia pública, **todo pasaba por las manos del Estado.** Fue un retorno **del Nuevo al Antiguo Testamento,** pero sin profetas que se levantaran contra las fechorías de los reyes y de los gobernantes. Durante sus últimos años, **Lutero** dijo, sí, algunas palabras contra la dominación del Estado, pero **«más con la charla de Cleone que la gravedad de Pericles»**, como dijo el mismo **Melanchtone.** **«Se nos reducirá a morir en nuestra m...!; después, se nos pondrá de rodillas ante ella. ¡Y entonces estarán felices de haberse librado de nosotros!».**

No obstante, el luteranismo jamás pudo organizarse por sí solo; primero, porque **Lutero no tuvo jamás las cualidades organizativas de Calvino;** luego, porque tampoco los Príncipes estuvieron siempre prontos a acogerlo, sino ¡sólo para acapararlo!

El luteranismo, en conclusión, tiene dos señores: Dios y el Príncipe. Sin embargo, entrambos, el del cielo y el de la tierra, son – como hemos ya marcado precedentemente – omnipotentes y caprichosos. De hecho, para **Lutero,** ellos tienen **decretos manifiestos,** pero también **ocultos.** El Señor del cielo y de la tierra obra lo verdadero y lo falso, lo justo y lo injusto; y el Príncipe lo imita presentándose como supremo mediador entre Dios y el pueblo.

Una tan profunda transformación del Cristianismo no podía llevar sino frutos satánicos y ácidos. Ya hacia el final del siglo XVI, en efecto, el alma tedesca estaba ya completamente trastornada y transformada. De Alemania nació el desprecio por el derecho natural, la separación profunda entre cristiano y ciudadano, y la adoración del Estado.

Concluyendo

Esta es, por tanto, la teología de Lutero que, parangonada con la católica, no puede aparecer sino reducida y deformada:

a) **reducida en el dogma:** en efecto, ha eliminado el origen divino de la Iglesia y también su actividad humana. Ha reducido a tres, o mejor a uno solo, los Sacramentos. Ha quitado a la Misa todo su carácter de sacrificio. Y de colectiva y eclesial, ha reducido la religión a un hecho puramente personal, individual;

b) **reducida en la Moral,** es decir: en la moral individual ha suprimido la práctica del ascetismo; en la moral social, ha introducido el divorcio y el matrimonio de los ministros del culto;

c) **reducida en el dogma y en el culto:** distinguiendo el “Dios oculto” del “Dios revelado”; el primero, es el Dios de la razón, considerado “en su sabiduría, su potencia, su majestad incomprendible”; el segundo, es el Dios de la predestinación y del “servo arbitrio”, que arroja al hombre en una “terrible desesperación”. Pero no es a Él que la fe debe aplicarse, sino al que está presente en el alma con la revelación del **Espíritu Santo** y que se ha manifestado en **Jesucristo**. Este es el Dios que justifica y que consuela.

Con esta doble distinción en Dios – ha dicho Harmack–Lutero ha alterado toda la teología católica... «A través de la destrucción del antiguo dogma, esta nueva dirección ha sido un fermento mucho más potente que el rechazo de éste o de aquél artículo en particular». Para Lutero, en efecto, el dogma y la oración no son ya una elevación del alma a Dios, sino un abajamiento de Dios hacia el hombre.

Su teología, en último análisis, es sólo una teoría de la justificación que podemos resumir así:

«Yo soy agradable a Dios a causa de Cristo; por Cristo encuentro un Dios misericordioso».

El hombre, entonces, se ha vuelto el punto central de esta teología, y la religión de los luteranos no será ya considerada sino desde el punto de vista utilitario y pragmático.

Para **Lutero**, en suma, **el hombre fue puesto en el centro de la doctrina y del culto**; y tres siglos después, el puesto del hombre se hizo exclusivo y el luteranismo desembocó en el panteísmo idealista de **Fichte y de Hegel**. Y si en el terreno de la moral privada los **principios de Lutero** no tuvieron basta resonancia, **sus principios, en cambio, de moral pública provocaron un retorno satánico al paganismo y a la barbarie**.

Lutero, en suma, **¡ha sido el mayor sepulturero de la Religión cristiana!**



Martín Lutero,
con sus 95 tesis, ¡intentó derribar el Trirreño papal!

DIGNA MERCES PAPAE SATANISSIMI ET
CARDINALIUM SUORUM



FIGURA DI BATTAGLIA DI LUTERO: IL PAPA E I CARDINALI
SULLA FORCA

*(diffusa come foglio volante da
Lutero nel 1545 con altre simili)*

*Se a suo tempo devono essere puniti
Papa e Cardinali sulla terra
loro lingua sacrilega ha meritato
ciò che giustamente qui sta dipinto
(Mart. Lutero D.)*

La “Batalla de Lutero”.

Representación de la “Digna merces Papae satanissimi
et Cardinalium suorum”.



**«Si oso alzar la voz contra los abusos,
intentan cerrarme la boca
con el pretexto de que yo,
simple monje,
no debo juzgar a los Obispos.
Pero entonces,
¡ciérrenme también los ojos,
para que no vea más
lo que se me prohíbe denunciar!»**

(San Bernardo)

**«Ésta es la victoria
que vence al mundo: ¡nuestra Fe!».**

(1 Jn, 5-4)



APÉNDICE

Las etapas de su vida

- 1483** Martín Lutero nace el 10 de noviembre en la ciudad de Eisleben, en Sajonia. Es hijo de un minero, Hans Luther (Lutero) y de Margarethe Lindemann.
- 1484** El padre de Martín se mudó con la familia a la ciudad minera de Mansfeld. Aquí el hijo frecuentará la escuela elemental.
- 1497** El padre inscribe a Lutero en la escuela de los “Hermanos de la vida común”, en la ciudad de Magdeburgo.
- 1498** Lutero se cambia a la escuela de Eisenach.
- 1501** Lutero se matricula en la facultad de artes de la universidad de Erfurt.
- 1502** 29 septiembre, Lutero es promovido bachiller.
- 1505** Laureándose como Magister Artium el 7 de enero, Lutero, el 17 de julio, para cumplir un voto, entra en el convento de los agustinos en Erfurt.

- 1507** 2 de mayo, Lutero, recibido el sacramento del Orden, celebra la primera Misa.
- 1508** Llamado a la universidad de Wittenberg, en calidad de “lector”, Lutero enseña durante un semestre en la facultad de artes.
- 1509** Diplomado en ciencias bíblicas el 9 de marzo, Lutero permanece en Wittenberg hasta el inicio del otoño. En octubre, regresa a Erfurt.
- 1510** En noviembre, Lutero es invitado a Roma para un encuentro con los superiores de la Orden agustina.
- 1512** 19 de octubre, Lutero obtiene el título de doctor en teología.
- 1513** Profesor en la universidad de Wittenberg, Lutero inicia en agosto un curso de lecciones sobre los Salmos.
- 1515** En la universidad de Wittenberg, Lutero dicta un curso de lecciones sobre la Epístola a los Romanos de San Pablo.
El 31 de marzo, el papa León X emite una bula con la cual concede a Alberto de Brandeburgo que en sus territorios sea prohibida, durante 8 años, una indulgencia plenaria obtenible mediante limosnas a favor de la construcción de San Pedro, en Roma. En mayo, Lutero es electo vicario distrital de la Orden agustina.
- 1516** Lutero, el 27 de septiembre, comienza un curso universitario sobre la Epístola a los Gálatas de San Pablo.
- 1517** El 10 de abril, Johann Tetzel, dominico, se dirige a Wittenberg para recaudar fondos derivados de la aplicación de la indulgencia. Lutero, contrario a esta práctica, envía una carta al arzobispo Alberto de Maguncia

y al obispo de Brandeburgo, presentando un elenco de 95 puntos acerca de la cuestión de las indulgencias.

El 1° de noviembre, Lutero fija en la puerta septentrional de la iglesia de Wittenberg el texto de las 95 tesis.

1518 Las tesis de Lutero son refutadas por el dominico Tetzel el teólogo Eck. En abril, Lutero es llamado, por primera vez, por el capítulo general de la Orden. En mayo es convocado a Roma, pero no obedece. En agosto, el tribunal papal condena a Lutero como herejético. Por la intervención del elector de Sajonia, Federico el Sabio, Lutero es convocado a Augusta para poder defenderse ante el legado pontificio, cardenal Caetano. El 26 de septiembre, Lutero parte para Augusta. El 21 de octubre, retorna a Wittenberg. El 18 de diciembre, Federico el Sabio se niega a prohibir a Lutero.

1519 4-6 de enero, coloquio de Lutero con von Miltitz que intenta inducirlo a admitir sus errores.
4-14 de julio, disputa entre Lutero y Johannes Eck, en Lipsia.

1520 9 de enero, el Consistorio ordena retomar el proceso a Lutero.
El 15 de junio, Lutero es excomulgado con la bula papal Exsurge Domine. Sus libros son condenados a la hoguera.
El 10 de octubre, Lutero recibe la bula papal y el 10 de diciembre la quema públicamente.

1521 3 de enero, publicación de una nueva bula papal contra Lutero.
El 27 de enero, apertura de la Dieta de Worms, querida por Carlos V para examinar la situación de Lutero.
El 7 y 18 de abril en Worms, primera y segunda audiencia de Lutero que se niega a retractarse de sus ideas.

El 4 de mayo, abandonada Worms, Lutero llega al castillo de Wartburg.

El 26 de mayo, publicación del edicto de Worms que prohíbe a Lutero ya sus secuaces y condena al fuego sus obras. En diciembre, Lutero comienza a traducir del griego al alemán el Nuevo Testamento que saldrá en septiembre del año siguiente.

- 1525** Lutero prepara y publica un gran número de obras para sostener sus ideas y atacar a sus adversarios. Estalla, entre tanto, la guerra de los campesinos.
El 13 de junio, Lutero se casa con la ex religiosa cisterciense Katharina von Bora.
- 1529** Publicación del Catecismo tedesco de Lutero.
1-4 de octubre, disputa entre Lutero y Zwinglio, en Marburgo.
- 1530** 20 de junio, inauguración de la Dieta de Augusta.
25 de junio, Melanchton presenta a la Dieta la llamada Confesión de Augusta, tendiente a probar los puntos comunes de la doctrina luterana y la católica. Carlos V la rechaza.
- 1534** Publicación de la traducción tedesca de toda la Biblia, obra de Lutero.
- 1535** 7 de noviembre, disputa entre Lutero y Pedro Pablo Vergerio.
- 1545** 13 de diciembre, el papa Pablo III abre el Concilio de Trento.
- 1546** 18 de febrero, Lutero muere en Eisleben y es sepultado en Wittenbergel 22 de febrero.



Arriba: Jesús entrega las llaves a Pedro.

Abajo: Martín Lutero a la mesa.

Das Kätzlein ist zu essen mit weisse
 Von Dreyen, was ich mit heiliger Hand
 Das erstlich schenck hat in großer Kraft
 Mit Cappern verordnet und angeordnet
 Das selbe in der geschichte, das das
 Kätzlein verordnet

Ich schlage die Lütel 1557 an die fäden mit weissen
 Und ein accord zu machen ich findt per mechtigen
 Dem hat laut es zu heissen den andern zu heissen
 Diemach ein heidlich ich Lütel mit Spall mich füt
 Und am füt er fütche dem Lütel zu verordnen
 Ich füt den schenck, vor die Papp erheissen

Si der Papp ist weisse mit so heissen die Lütel
 Diemach die Lütel mit so heissen die Lütel
 Diemach die Lütel mit so heissen die Lütel
 Ich heisse man die Lütel geschicklich die Lütel
 Die Lütel in die Lütel mit so heissen die Lütel
 Lange die Lütel wider der mit so heissen die Lütel
 Ich soll die Lütel über die Lütel



Índice

Proemio	7
La teología de Martín Lutero	13
1. Pecado original y concupiscencia	17
2. Lucha contra las obras	18
3. La justicia imputada	19
4. La fe que justifica	20
5. La certeza de la salvación	21
6. La Gracia	22
7. La ley y el Evangelio	23
8. Más allá de la Moral	24
9. El servo arbitrio y la predestinación	27
10. El Matrimonio	30
11. La Biblia y la inspiración interior	33
12. El nuevo culto	36
13. La comunidad religiosa	37
14. El cristiano y el Ciudadano	38
15. El príncipe, señor absoluto	40
Concluyendo	43
Apéndice	
Las etapas de su vida	49

«Cuando la Misa haya sido subvertida, yo estoy convencido de que habremos subvertido con ella al papismo. (...). Declaro que todos los prostíbulos, los homicidios, los robos, los asesinatos y los adulterios ¡son menos malvados que esa abominación que es la Misa de los papas!».

(Martín Lutero)